



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601
LEGISLATURA MUNICIPAL

TELÉFONOS:
(787) 829-0303
(787) 829-3310 / EXT.240
FAX: (787) 829-4116

ORDENANZA NÚMERO 15

SERIE 2025-2026

PARA ADOPTAR EL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ADJUNTAS; DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2023-2024 APROBADA EL 19 DE JULIO DE 2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006 requiere la implementación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo, a fines de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención en casos de violencia doméstica.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su artículo 1.018, inciso (m) faculta al Alcalde a formular, promulgar y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, conforme a las reglas a que estarán sujetos los funcionario y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y funciones.

POR CUANTO: En el interés de cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2020 y velar por los mejores intereses de la Administración Municipal de Adjuntas, el Alcalde somete el "Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo".

POR CUANTO: La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", ha sufrido varias enmiendas.

POR CUANTO: De la propia exposición de motivos de la ley se desprende que la violencia doméstica es un comportamiento antisocial que constituye un serio problema para la familia puertorriqueña. Se trata del maltrato físico y emocional que sufre una persona a manos de su cónyuge o excónyuge, o a manos de una persona con quien sostiene o ha sostenido una relación íntima. El maltrato físico, la violencia psicológica, las amenazas, la restricción a la libertad y las agresiones sexuales contra la pareja son algunas de las manifestaciones de la violencia doméstica. Esta conducta contribuye a la desintegración de la familia, a fomentar la criminalidad y al debilitamiento de los valores de convivencia humana.

POR CUANTO: La violencia doméstica en todas sus modalidades se destaca como una de las violencias más graves y complejas que confronta nuestra sociedad. La violencia doméstica lacera la integridad y dignidad de toda víctima, independientemente de su sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Adjuntas, reitera que la violencia doméstica y su impacto en el empleo constituye una práctica ilegal y discriminatoria, contraria a los mejores intereses institucionales, que no habrá de ser permitida, ni tolerada, independientemente del nivel, jerarquía o posición de las personas que puedan resultar involucradas. Por ello, adoptamos este Protocolo para atender situaciones de violencia doméstica en el Municipio, atemperado a la legislación vigente

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Adjuntas tiene un firme compromiso con garantizar el respeto a los derechos humanos y la no tolerancia a ningún tipo de acto de discrimen, acoso, hostigamiento, intimidación o violencia en el lugar de trabajo. Además, reconoce su responsabilidad de establecer los procedimientos y estrategias necesarias para ofrecer seguridad y apoyo a su personal víctima de estos tipos de actos.

POR CUANTO: Se hace necesario formar un "Comité" que esté a cargo de atender los asuntos de violencia doméstica y que estará constituido por el (la) Director(a) de Recursos Humanos, el (la) Administrador(a) Municipal, el (la) Director(a) de Manejo de Emergencias, el (la) Comisionado(a) de la Policía Municipal.

POR CUANTO: El "Protocolo para el Manejo de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo" del Municipio Autónomo de Adjuntas permitirá ofrecer intervención adecuada y oportuna en beneficio de las víctimas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Se adopta el Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo del Municipio Autónomo de Adjuntas.

SECCIÓN 2da: Queda derogada la ordenanza Número 24, Serie 2023-2024 cualquier Resolución, Orden Ejecutiva o Administrativa, Reglamento, Protocolo, Norma o Acuerdo que esté en parte o en toda contravención con lo aquí dispuesto, queda por éste derogado.

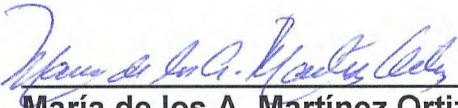
SECCIÓN 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias pertinentes de conformidad con el Código Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente y su Protocolo deberá ser ampliamente divulgado al personal que labora en el Municipio de Adjuntas.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO
HOY, 4 DE FEBRERO DE 2026.**




Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE ADJUNTAS, PUERTO RICO HOY, 6 DE FEBRERO DE 2026.**



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 15, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026.

PARA ADOPTAR EL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ADJUNTAS; DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2023-2024 APROBADA EL 19 DE JULIO DE 2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 15, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los diez (10) legisladores presentes.

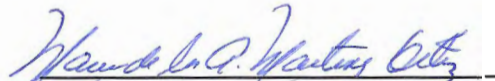
A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausentes: (Excusados)

Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 5 de febrero de 2026.


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal